

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00303-00

Surtido en debida forma el emplazamiento de las personas indeterminadas, incluyendo los datos en el Registro Nacional de Emplazadas sin la comparecencia de interesados (PDF 012, 013), se designa como curadora ad-litem de las mismas a la abogada HEIDY LORENA SÁNCHEZ CASTILLO.

Por Secretaría comuníquese el nombramiento al correo electrónico heidylorenasanchezcastillo@gmail.com advirtiendo que el cargo es de forzosa aceptación, se deberá manifestar su asentimiento o presentar prueba que justifique su rechazo dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, notificándose del auto admisorio proferido en el asunto de la referencia, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo reglado en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

La dirección registrada de la profesional corresponde a la calle 12 B # 10-41 oficina 904, celular 310 787 88 64.

Parte actora allegue el contenido de la valla instalada en formato PDF, con el objeto de incluir el expediente en el Registro de Procesos de Pertenencia.

Se agregan a autos las respuestas de la Superintendencia de Notariado y Registro y de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital (PDF 029, 033).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42c910207ce3d7d87f1dc03d36f296ef1fd51d8297616c8a81c9e6651e409af5**

Documento generado en 02/09/2022 08:02:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>